

LUGARES SAGRADOS DE LOS MAYAS DE GUATEMALA: OTRA MANERA DE PENSAR EL PATRIMONIO CULTURAL

Canek Estrada Peña

Posgrado de Estudios Mesoamericanos, UNAM

Resumen

Guatemala vive procesos de revaloración y lucha por una espiritualidad maya propia y autónoma donde los diferentes actores coincidan en dar la denominación de sagrado a los restos materiales que dejaron las sociedades mayas prehispánicas. Su lucha por ser tomados en cuenta en las decisiones sobre el tratamiento y devenir de estos restos los ha llevado a incursionar en el ámbito legislativo, proponiendo una Ley de Lugares Sagrados. Todo ello nos invita a la reflexión acerca de nuestro concepto sobre patrimonio cultural, y cómo éste contrasta con el de los mayas, pero también con el de diversos pueblos originarios de nuestro continente, y sobre qué tan válida es la imposición de los criterios oficiales por sobre las de otros grupos que tienen una valoración diferente pero legítima sobre dichos sitios.

Abstract

Guatemala is living a process of revaluation and struggle in search of an autonomous Maya spirituality that allows coincidence in the denomination of sacred for the material remains left by Pre-Columbian Maya societies. The struggle they are giving in order to be considered when decisions are made on the treatment and future of such remains has taken them to the legislative sphere by proposing a Sacred Places Law. This makes us think deeply about our way of conceiving cultural heritage, about how it contrasts with the way Maya conceived it, but also with the way several native peoples in our continent conceived it too. It also makes us think about the real value of the imposition of official criteria over other groups', holding a different though legitimate appraisal concerning sacred places.

Palabras clave: lugares sagrados mayas, Ley de Lugares Sagrados, sitios sagrados de Guatemala.

Keywords: Maya sacred places, Sacred Places Law, sacred sites in Guatemala.

La discusión acerca de los lugares sagrados en Guatemala no es nueva, pero en los últimos años ha cobrado fuerza por la necesidad que tienen diversas organizaciones de que se reconozca el carácter espiritual de dichos sitios amenazados en muchas ocasiones por el saqueo, la actividad minera y las intervenciones de diversa índole, que se llevan a cabo sin que se tome en cuenta la opinión de las comunidades mayas. Para entender este fenómeno social es necesario plantear que a partir de la firma de los acuerdos de paz que pretendieron dar fin a la guerra de exterminio en contra de los pueblos mayas se lograron avances importantes en temas de la reivindicación de la cultura y el libre ejercicio de las costumbres que han tratado de erradicarse desde tiempos de la Colonia y durante la vida liberal de la vecina nación.

Es bien cierto que dichos acuerdos no han logrado que las condiciones materiales de vida de la población mejoren de manera radical, pero han sido parteaguas para que las co-

munidades lingüísticas mayas se planteen y luchen por otras necesidades de índole identitario. Dentro de este contexto, ha tomado fuerza un movimiento que promueve la práctica de una espiritualidad maya que sea autónoma de las otras religiones de origen judeocristiano que se practican en el país, y que reivindique una identidad maya fortalecida, exacerbada y fundamentada en los símbolos del pasado prehispánico de esta cultura, entre los que se encuentran, por supuesto, los sitios y objetos arqueológicos de Guatemala¹.

Un perfil de la espiritualidad maya

El movimiento de la espiritualidad maya es una de las facetas de un movimiento más amplio:

En el contexto de la "transición" democrática y el proceso de paz, fueron apareciendo cada vez con más fuerza una serie de demandas realizadas por quienes históricamente habían sido llamados "indios" o "indígenas" y que ahora

¹ Para un panorama general del movimiento de la Espiritualidad Maya en Guatemala *confront.* Morales Sic, *Religión y política: El proceso de institucionalización de la espiritualidad en el movimiento maya guatemalteco.*

se autoproclamaban como *Mayas*, buscando revertir la situación de exclusión y subordinación en la que se hallaban (Bastos y Cumes 2007:11).

Este proceso puede ser entendido a nivel regional de América Latina, donde desde hace unas cuatro décadas se ha gestado una *ideología multicultural* que representa una propuesta de entender y de regir la diversidad étnica y cultural de los Estados nacionales. Es producto del empuje y los reclamos de reconocimiento e igualdad de los colectivos excluidos por no compartir los rasgos que caracterizan a las identidades “oficiales”, y aún más segregados por el fenómeno de la globalización.

Algunas de las estrategias con que este movimiento actúa son la educación bilingüe, las escuelas mayas, las ceremonias mayas o los talleres contra el racismo que han llegado a muchas partes del país (Bastos y Cumes 2007:11). Es importante mencionar que uno de los precursores más importantes de este movimiento fue don Adrián Inés Chávez, maestro de San Francisco el Alto, quien trabajó en pro de la promoción de la cultura k'iche' y maya en general; fue el primer indígena en traducir el *Popol Wuj* y participó en la formación de grupos de mayas que revalorizaron su identidad desde una perspectiva más letrada.

Guatemala es un país donde el acoso por parte de diversas iglesias y cultos hacia la población indígena ha sido el pan de cada día desde la década de los años cuarenta del siglo pasado a la fecha. Por un lado las iglesias protestantes y por otro lado el movimiento catequista de Acción Católica se han empeñado en que la gente abandone las prácticas del *costumbre* por considerarlas prácticas idolátricas y falsamente cristianas (Morales 2007:37-42). En algunos lugares han tenido éxito en hacer que se olviden los ritos, pero en otros claramente no han podido erradicarlos.

La espiritualidad maya que es promovida por dicho movimiento en Guatemala hoy día tiene como punto de partida, en la mayor parte de su acervo ritualístico, las tradiciones del *costumbre* que practican los pueblos que habitan en las tierras altas, caracterizado por el sincretismo religioso en el que conviven elementos y símbolos del catolicismo con un gran número de costumbres propias, algunas de ellas originadas en la época prehispánica, tales como el uso de la cuenta de doscientos sesenta días o *cholq'ij*, la veneración de cerros, valles, cavernas, barrancos, lagunas y nacimientos de agua, la creencia en los dueños o navales de estos espacios sagrados, la quema de copal y el sacrificio de animales, entre muchas otras más. A pesar de los esfuerzos evangelizadores de renombrados religiosos, toda la época Colonial se caracterizó por las constantes quejas vinculadas con las prácticas “idolátricas” de los naturales (Dupiech-Cavaleri y Ruz 1988).



Figura 1: Ceremonia en el interior Tikal (cortesía de Gilberto Sayax).

Mucho de este *costumbre* se siguió practicando en la intimidad del hogar o en las congregaciones religiosas de los indígenas llamadas cofradías, y en varios pueblos eran legitimadoras del poder político indígena. Todavía a principios del siglo xx en algunos pueblos como Momostenango era importante ser un guía espiritual conocedor del calendario maya para poder aspirar a ser alcalde o a cualquier alto puesto del gobierno k'iche'; y en Chichicastenango y Santiago Atitlán había que serlo para poder tener un cargo dentro de las cofradías. Estos sacerdotes o guías espirituales son conocidos con el nombre de *ajq'ij*, que significa “el que trabaja con los días”, en donde “día” se entiende también como suerte o destino. Otra manera de llamarles es *chuchqajaw*, “madre-padre”, un concepto en el que se echa mano de la visión dual del mundo, parte importante de la cosmovisión de estos pueblos. Estas figuras retóricas duales son frecuentes en su discurso ritual.

Ante el embate proselitista de las religiones oficiales y su posicionamiento anticostumbrista, era de esperarse que el discurso identitario de ciertos grupos adscritos al ideal de la preservación de las tradiciones mayas se radicalizara. De este modo, ya en la década de los setenta diversos *ajq'ijab* y conocedores de los ritos del *costumbre* empiezan un proceso de “depuración” de sus prácticas rituales, eliminando la veneración de las imágenes católicas y la desincorporación de ciertas prácticas como el persignarse en la ceremonias. En cambio, incorporan elementos que los hacían definirse como mayas; tal es el caso del uso de los glifos de los días del calendario del periodo Clásico, el uso de los colores de las cuatro direcciones, los rezos a las deidades mayas prehispánicas, etc. Morales Sic (2007:109-11) propone que hay ciertos rubros que retoman estos sacerdotes mayas: uno es el enorme peso que le dan al *Popol Wuj* como



Figura 2: Altar maya en el interior de Iximché' (fotografía de Canek Estrada, julio de 2009).

libro sagrado y que equiparan con una especie de Biblia Maya; gran parte del discurso ceremonial que se emplea ahora en las ceremonias proviene de o está inspirado en dicho texto. Otros son el estudio de la epigrafía y el reutilizamiento de la escritura maya del periodo Clásico, al igual que la concepción de los sitios arqueológicos y los restos humanos y otros materiales de origen prehispánico como algo sagrado. Este último punto es el que me interesa resaltar.

Y es que aunque si bien es cierto que los sitios arqueológicos de los Altos de Guatemala han sido lugares predilectos para hacer ritos dado que éstos son la morada de los ancestros divinizados, actualmente un buen número de los *ajq'ijab* reivindican su derecho a realizar sus ofrendas en estos espacios por una revalorización de la identidad maya. En esta nueva concepción del ser “maya” se ha ideologizado la vida ritual, prescindiendo en ella de manera *a priori* de los aspectos que pudieran parecer “no originales”, como los símbolos cristianos pertenecientes al sincretismo religioso. En cambio, se han agregado otros nuevos que dentro del imaginario indígena son más “ceranos” a lo que originalmente se piensa fue la cultura maya prehispánica. De esta manera, se da un proceso de *invención de la tradición* que, sin embargo, no es del todo arbitrario, ya que se fundamenta en los antecedentes de las prácticas costumbristas y de existencia anterior que, si bien se ven modificadas desde el discurso, en la práctica siguen siendo similares.

Ritos que se emplean en la espiritualidad maya

Los ritos por los que actualmente luchan los sacerdotes mayas para que sean efectuados dentro de las zonas arque-

ológicas se caracterizan porque consisten principalmente en la quema de pom “copal” en grandes cantidades, el cual acompañan de otros materiales aromáticos agradables y de fácil combustión: ocote, pericón, azúcar, chocolate, mirra, incienso, copal blanco, romero, miel, velas de diversos colores y velas de cebo. Estas ceremonias son llamadas *Kotz'ij* “flor”, en tanto que este elemento vegetal se considera el regalo a las fuerzas sagradas por excelencia y el término se hace extensible a otros tipos de ofrendas. Así también se les nombra *Tojb'al*, que proviene de la palabra *toj* “pago”, ya que se considera que todos estos materiales son una manera de pagar, de dar una retribución a los diversos poderes del Mundo, manifestados en los Dioses Creadores, el Cielo, la Tierra, los veinte Nawaes de los días, y a los antepasados. Esta ofrenda se equipara con un plato de comida, con un manjar: las nubes de humo resultantes de la combustión del copal eran equiparadas con enormes tamales que alimentaban a todos

estos seres espirituales, quienes por ser incorpóreos sólo tomaban los aromas de dicha ofrenda (Nájera 2000:60).

En el fuego se llama y se invoca a los veinte días del calendario maya, rezando a cada uno de ellos según el significado que tienen, y se les paga simbólicamente con trece cuentas de copal llamadas *cuilco*, una por cada número con el que se conjuga cada día; de este modo, al final de la ceremonia se ha pagado a ellos doscientas sesenta veces, número de días que dura esta cuenta. A menudo las enormes fogatas son acompañadas de música de marimba, de *tun* o de chirimía, de danzas o de otro tipo de actos.

Las celebraciones más importantes que podemos apreciar son celebradas en el día 8 B'atz', día de la conmemoración del trabajo del Creador, día importante porque a él se agradecen las ceremonias calendáricas y el conocimiento de los días, además de que en diversos pueblos es durante esta celebración que se hace la iniciación de los nuevos sacerdotes mayas. También está el 9 B'atz', que es conocido ahora como día de la mujer; el día de año nuevo en el que se recibe al Cargador del año, y diversas celebraciones como presentaciones o “bautizo” de niños, bodas, inauguraciones de casas, aniversarios de asociaciones civiles, el día de los ancestros, el día de los altares, la bendición de las semillas y de los animales domésticos, etc.

La reivindicación de los lugares y objetos sagrados

Pensar que la concepción de los mayas acerca de los restos arqueológicos como lugares y objetos sagrados es resultado de una reciente invención es incorrecto. Por lo menos entre la población costumbrista de los Altos de Guatemala, los si-

tios arqueológicos, las esculturas y los diversos materiales de la antigüedad se han considerado sagrados siempre. Ya Schultze-Jena (1943:25-28) relata que en el pueblo de Chichicastenango se adoraba a una figura de piedra de los tiempos antiguos, llamado Pascual Abaj entre los pobladores, y que tanto en su altar como en otros se tenían como objetos de mucho respeto piedras y tiestos de origen prehispánico. Rojas Lima (1988:149), en su excelente etnografía sobre San Pedro Jocopilas, relata que la gente del lugar llamaba *camagüiles* a los materiales arqueológicos encontrados por la gente —como pudieran ser figurillas, utensilios caseros u objetos suntuarios— y que se les atribuía poderes delicados como la voluntad de querer permanecer en ciertos sitios donde se efectuaban las ofrendas. De igual manera, Linda Schele (Freidel *et al.* 1999:182-185) comenta que la cueva que se encuentra en el sitio de Utatlán, antigua capital de los k'iche', es un lugar muy concurrido por los especialistas religiosos mayas, ya que se tiene la creencia de que en su interior vive Tecum Uman, visto como uno de los seres que cuidan el interior de la tierra.

Si uno va hoy día a las diversos parques arqueológicos en Guatemala, como Utatlán, Iximche', Zaculeu, Mixco Viejo, Kaminaljuyub' etc., podrá constatar la existencia de diversos altares en el interior de ellos que son usados para ceremonias en los días importantes del calendario maya. La explicación del porqué del carácter sagrado de estos lugares lo da Gilberto Sayax, un *ajk'in* maya itza':

Las pirámides y las ruinas son sagrados porque fueron las casas de los abuelos [...] cuando uno encuentra unas piedras o unos muros que fueron morada de los abuelos uno debe hacer ceremonia ahí, porque esa fue donde vivieron. Uno no sabe quienes estuvieron ahí, no se sabe sus nombres, ni que hacían, pero de todos modos es sagrado, es de los ancestros... (Gilberto Sayax, comunicación personal).

A estos lugares se les da el nombre de “encantos”, ya que se considera que encierran un poder. Los encantos también pueden estar ubicados en la cima de los cerros, junto a los cuerpos de agua, en las piedras de formas caprichosas, en las cuevas, los barrancos, y como vemos aquí, en las construcciones antiguas.

Llama la atención sin embargo el hecho de que en pocos años la conceptualización de los lugares sagrados se haya nutrido en cierta medida de terminologías “occidentalizadas”, las cuales se encuentran amalgamadas con el discurso propio. De esta manera, la definición de lugar sagrado que se ha impulsado a nivel legislativo en diversos documentos preparados expreso dice a la letra:

Los lugares agrados son espacios naturales o construidos de confluencia y revitalización de la energía cósmica, donde los

Ajq'ijab' se comunican con el Creador y Formador, el cosmos y los ancestros. Son espacios especiales para la práctica y formación espiritual, filosófica, científica, tecnológica y artística para el desarrollo integral de los pueblos.

Los lugares sagrados construidos lo constituyen las ciudades antiguas, templos, centros de observación astronómicos y espirituales, pirámides, piedras naturales talladas y lugares donde yacen restos de los antepasados.

Los objetos sagrados lo constituyen libros, códices, imágenes e inscripciones sagradas; collares, íconos en bulto o relieve; oraciones, cantos, danzas sagradas, pinturas y objetos propios de culto que representan acontecimientos históricos, espirituales, científicos, tecnológicos, artísticos y sociales de los pueblos indígenas (Gómez 2007:11).

Si bien esta definición no es contradictoria con el pensamiento maya, vemos el uso de un discurso más moderno y que trata de rescatar y puntualizar otros valores no explícitos anteriormente. Esto se debe en buena medida a que cada día hay más líderes espirituales indígenas con una formación académica en las instituciones del estado, y con un perfil socioeconómico de clase media. Ello ha permitido en cierta manera que a partir de la década de los ochenta del siglo XX —en medio del conflicto armado— hayan comenzado los primeros intentos de organizaciones de sacerdotes mayas con un discurso reivindicador y restaurado de los símbolos del pasado prehispánico a una mayor escala.

Ya en la década de los noventa, la firma de los acuerdos de paz permitió que varias de estas organizaciones cristalizaran en grupos definidos y organizados, con estatutos, perfiles ideológicos y objetivos claros. Algunas de estas organizaciones se han dedicado a ejercer un activismo político/espiritual con miras a asegurar el libre ejercicio de la



Figura 3: Altar maya contemporáneo de Tikal (fotografía de Canek Estrada, julio de 2009).

espiritualidad maya en los sitios arqueológicos que administra el estado guatemalteco, así como en aquellos que se encuentran bajo propiedad municipal o incluso privada.

A partir de los acuerdos de paz ha sido importante que los sitios arqueológicos que se encuentran lejos de los territorios de los mayas de los Altos hayan sido reivindicados como sagrados, principalmente aquéllos que se encuentran en el departamento del Petén y, como caso paradigmático, la zona arqueológica de Tikal. Esta ciudad del periodo Clásico maya es no sólo la más grande del territorio nacional y de toda el área maya, sino símbolo del pasado glorioso y del nacionalismo guatemalteco “orgulloso de sus raíces mayas”. Tikal es el símbolo nacional por antonomasia y podemos encontrar su iconografía en gran cantidad de elementos de uso común: anuncios espectaculares, comerciales, billetes, placas de automóviles, mapas turísticos y oficiales, etc. Es quizá el destino turístico más visitado del país, tanto por la población nacional como por extranjeros.

Por este peso que está enraizado ya en la mentalidad popular y también por la importancia que tiene el sitio a nivel arqueológico y científico para los estudiosos de la cultura maya prehispánica, no es de extrañar entonces que para los grupos que reivindican las raíces y la espiritualidad maya este sitio sea considerado como uno de los altares mayas más importantes. Al igual que Tikal, otros sitios del periodo Clásico son visitados constantemente —aunque con menor frecuencia— para el ejercicio de estas ceremonias: Uaxactún, Ceibal, Dos Pilas, Yaxhá y Quiriguá.

Hacia una ley de lugares sagrados en Guatemala

En los últimos años los guías espirituales mayas constituidos alrededor de estas organizaciones han trabajado para la conformación de una iniciativa de ley que, de aprobarse, no sólo permitiría el libre acceso a estos sitios arqueológicos con fines ceremoniales —lo cual ya se puede hacer relativamente a partir de los acuerdos de paz—, sino que también permitiría la participación de los guías espirituales de los pueblos mayas en la administración de dichos sitios. Esto significa un cambio radical pues no sólo representa la defensa de un derecho de libre culto y su expresión, sino que es una ofensiva directa que cuestiona el papel de un estado no indígena como único administrador de los lugares que construyeron los antiguos mayas.

Algunos de los puntos más importantes de esta iniciativa de ley proponen, entre otras cosas, la conformación de un Consejo Nacional de Lugares Sagrados en el que participen 52 representantes de las diferentes etnias mayas en



Figura 4: Ceremonia en Chichicastenango. Nótese el uso de la iconografía prehispánica en conjunción con la contemporánea en el tema de los cuadros que sirven de fondo (fotografía de Caneke Estrada, julio de 2010).

proporción a su número de integrantes, y que ellos sean los administradores de los lugares sagrados. Dicho consejo estaría dividido en un consejo principal, diversos consejos regionales y un consejo consultivo donde participaría el gobierno a través de algunas instituciones como el Ministerio de Cultura y Deportes, de Ambiente y Recursos Naturales, del Instituto de Antropología e Historia, entre otras.

Dentro de las atribuciones que tendría este consejo estaría otorgar la declaratoria de lugar sagrado a aquellos que crea pertinentes, suspender toda actividad minera que amenace o afecte la integridad de un lugar sagrado, preservar los objetos arqueológicos en el sitio donde se hallaron para que éstos no se trasladen y dar el visto bueno o no a las investigaciones arqueológicas que se realicen en los sitios. Destaca el artículo 19 de esta iniciativa de ley:

De ningún modo los estudios e investigaciones arqueológicas que se realicen, deben restringir el acceso a los lugares sagrados y la práctica de la espiritualidad de los pueblos indígenas. Mientras estos estudios e investigaciones se realizan, los guías y usuarios de los lugares sagrados podrán acceder a ellos sin ninguna limitación salvo que el Consejo Nacional de Lugares Sagrados determine que la seguridad física de los usuarios corre algún tipo de peligro. (*Iniciativa de ley de lugares sagrados 2007:20*).

De esta manera, los mayas proponen que el criterio científico occidental no esté por encima de su propia concepción de estos lugares, no sólo como un patrimonio histórico sino como un patrimonio espiritual. Esta iniciativa de ley, a pesar de que pudiera parecer radical, significa no sólo una lucha por una vida espiritual autónoma y propia en un país donde constantemente se vive el acoso de las religiones católica y protestantes. Significa también poner sobre la

mesa la posibilidad de que los mayas recuperen, aunque sea en parte, el control de los sitios que en la antigüedad construyeron sus ancestros, entendiéndose que dentro de este discurso se considera como “ancestros” a todas las personas de la antigüedad que caben dentro de la categoría “maya” a pesar de las diferencias étnicas y geográficas en el territorio habitado por ellas. No se puede negar que en este intento se encuentran inscritas consignas que surgieron como resultado de un proceso de reinvención de las tradiciones indígenas, pero también refleja mucho de los valores y de las concepciones cosmogónicas enraizados en la cultura vigente de estos pueblos, heredados de sus antepasados y normativizados por la religión costumbrista. Es claro que de aprobarse dicha iniciativa, sin alteraciones, las investigaciones arqueológicas en Guatemala tendrían una piedra en el zapato al tener que rendir cuentas a este consejo y cambiar algunas de sus técnicas. En mi opinión, no es posible determinar qué tanto este apartado representa un retroceso de la actividad científica, pero considero que son válidas las razones de los sacerdotes mayas al exigir que se les tome en cuenta cuando afirman:

Las leyes nacionales vigentes responden a una visión monocultural, excluyente y racista, pues no reconoce el derecho histórico, espiritual, social y cultural de los pueblos indígenas.

La ley de Patrimonio Cultural de la nación ha desnaturalizando los fines de los lugares sagrados.

Los *ajq'ijab'* han sido excluidos en la conservación, restauración, protección y administración de los lugares sagrados (Gómez 2008:23).

Esta iniciativa se ha amparado en diversos acuerdos internacionales firmados por Guatemala como el convenio 169 de la OIT, y ya la ha hecho suya el Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, CNAP.

Epílogo: el contraste con el caso mexicano

El ejercicio guatemalteco invita a la reflexión en el caso de nuestro país, donde las leyes concernientes al patrimonio arqueológico dejan fuera, en muchos casos, las manifestaciones rituales de los pueblos indígenas y de aquellos grupos de mexicanos que reivindican una identidad indígena o de inspiración indígena bajo supuestos criterios de conservación de los sitios. Hoy día es difícil obtener un permiso para una celebración de carácter ritual dentro de las zonas arqueológicas; requiere por lo general de un trámite burocrático ante los centros regionales del INAH o directamente ante la

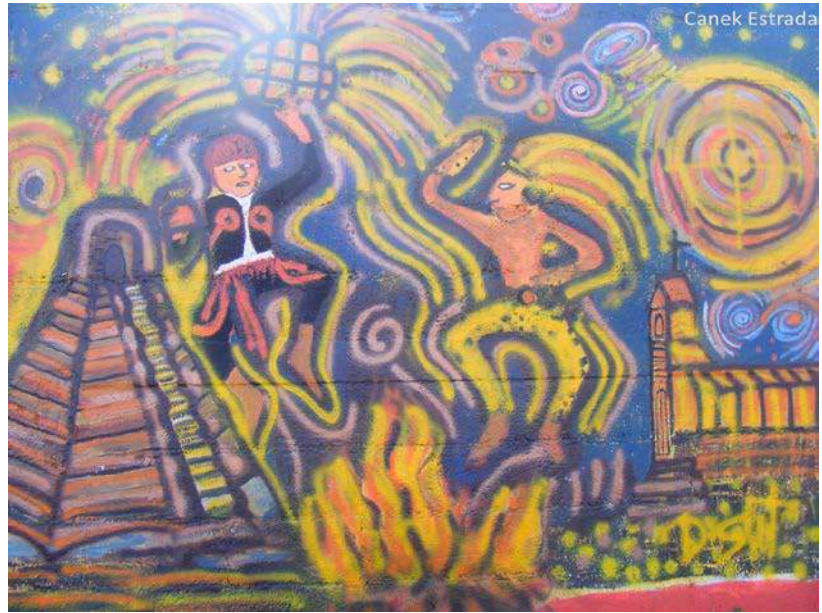


Figura 5: Mural de Miguel y Juan León Cortés. Representa la conjunción de los aspectos culturales mayas del pasado y el presente en Chichicastenango (fotografía de Canek Estrada, julio de 2010).

Comisión de Asuntos Jurídicos de esta dependencia. Sin embargo, la última palabra la tienen por lo general los directores de los sitios. Uno de los casos que recuerdo es el de los grupos de danzantes que viven en los poblados de San Juan Teotihuacan y San Sebastián Xolalpan, ambos aledaños a la zona arqueológica de Teotihuacan, quienes para efectuar algún rito dentro del área de monumentos han tenido que pasar por restricciones cada vez más severas contra ellos, entre las cuales se encuentran el uso limitado de instrumentos musicales, flores o humo de copal; los cuales según la visión oficial causan “daños” a las estructuras o “molestias” entre los turistas. Por ello, sólo se permiten en las cantidades impuestas por la autoridad correspondiente, sin tomar en cuenta los criterios o las necesidades de los propios ejecutantes. A esto hay que agregar que, en algunos casos, los elementos de seguridad han dado un trato despectivo y discriminatorio a estos grupos por su indumentaria, llegando incluso a la agresión verbal y física.² Es cierto que la danza de concheros no es una tradición originaria de esta región sino de los estados del Bajío y de la población otomí en concreto, pero durante los siglos XIX y XX ha abarcado grandes extensiones del centro del país (Estrada 2008:51-70). Hoy día sus practicantes son sobre todo población mestiza. Sería pertinente cuestionarnos si es suficiente considerar la “originalidad” o la “no originalidad” de estos ritos como un criterio para que en los hechos las autoridades desestimen esta tradición y se opongan a su ejecución dentro de los lugares considerados como sagrados o restrinjan unilateralmente aspectos estimados como importantes por quienes la ejercen,

² Véase el diario mexicano *La Jornada*, 26 de enero de 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/01/26/index.php?section=cultura&article=a10n1cul>

sobre todo cuando esto pasa en un país como México donde la libertad de culto es un derecho consagrado por la Constitución.

El problema radica en contradicciones sobre los criterios de preservación que se manejan, pues al mismo tiempo que el marco jurídico restringe el uso de estos lugares a estos grupos, permite por otra parte la enajenación y destrucción de dichos sitios al aprobar proyectos estatales o de la iniciativa privada donde la rentabilidad turística es la prioridad. Como claros ejemplos de nuestra época tenemos las conmemoraciones de la Cumbre Tajín y el proyecto de iluminación de las pirámides del Sol y de la Luna, así como la construcción de un centro comercial, ambos en Teotihuacan.

En conclusión, pienso que es importante reflexionar acerca de que los sitios arqueológicos mexicanos no sólo son lugares rentables para el turismo y generadores potenciales de capital, sino que entre algunos sectores de la población (indígena y no indígena) representan lugares sagrados. Su uso con ese fin no representa una amenaza sustancial para dichos sitios —a diferencia de los megaproyectos que se han realizado, los cuales parecen ser no óptimos para la preservación de dicho patrimonio—, siendo el caso guatemalteco claro ejemplo de que con voluntad y organización es posible incluir dicha visión y transformarla en un derecho.

Bibliografía

- Bastos, Santiago y Aura Cumes
2007 “Introducción: una investigación colectiva sobre etnicidad e ideologías” en Bastos Santiago y Aura Cumes, coordinadores, *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca*. Volumen 1: Introducción y análisis generales. FLACSO-CIRMA-Cholsamaj, Guatemala.
- Bunzel, Ruth Leah
1981 *Chichicastenango*. Traducción de Francis Gall, Ministerio de Educación, Guatemala, C.A.
- Dupiech-Cavaleri, Daniele, y Mario Humberto Ruz
1988 “La Deidad fingida. Antonio Margil y la religiosidad quiché del 1704”, en *Estudios de Cultura Maya*, publicación periódica del Centro de Estudios Mayas, volumen XVII, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México.
- Estrada Peña, Iván Canek
2008 “La Danza de Concheros: permanencia, continuidad e innovación en un culto popular mexicano” en *Conoce y evalúa tu patrimonio inmaterial*. Unión Latina-Unesco, París.
- Freidel, David, Linda Schele y Joy Parker
1999 *El cosmos maya. Tres mil años por la senda de los chamanes*. Traducción de Jorge Ferreiro Santana, FCE, México.
- Gómez Gómez, Felipe, coordinador
2008 *Manual para la dignificación de los lugares sagrados mayas*. Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya- Oxlajuj Ajpop. Guatemala, 2008.
- Morales Sic, José Roberto
2004 *Religión y política: El proceso de institucionalización de la espiritualidad en el movimiento maya guatemalteco*. Colección cuadernos de maestría. FLACSO, Guatemala.
- Nájera Coronado, Martha Iliá
2000 *El umbral hacia la vida. El nacimiento entre los mayas contemporáneos*. Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, México.
- Iniciativa de ley de lugares sagrados de los pueblos indígenas*.
2007 Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya- Oxlajuj Ajpop. Guatemala.
- Pop Wuj*. Poema mítico- histórico k’iche’
2007 Traducción directa del manuscrito de Adrian Inés Chávez. Publicaciones Liga Maya Guatemala, Centro de estudios Timach, Grupo Amanuense, Quetzaltenango, Guatemala.
- Rojas Lima, Flavio
1988 *La Cofradía. Reducto cultural indígena*. Seminario de Integración Social, Guatemala.
- Schultze-Jena, Leonhard
1946 *La vida y las creencias de los indígenas quichés de Guatemala*. Traducción de Antonio Goubaud Carrera y Herbert D. Sapper, Ministerio de Educación Pública, Guatemala.
- Enlaces web:
Periódico *La Jornada* en línea, 26 de enero de 2009.
<http://www.jornada.unam.mx/2009/01/26/index.php?section=cultura&article=a10n1cul>